MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 01/2021 "SERVICIO DE REPARACIONES VARIAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES" ID 403599

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de esta localidad, siendo las siete horas del veintidós de agosto del año dos mil veintiuno, se inicia el acto de apertura de sobres de la contratación de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas por parte de la Municipalidad: la C.P.N Ramona Fabiana Valenzuela Paredes Encargada temporal de la UOC y la Lic. Ramona Sanchez auxiliar de Administracion.-De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura la C.P.N Ramona Fabiana Valenzuela Paredes, encargada temporal de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifestando que para este acto se ha recepcionado en total un solo sobre de oferta, y atendiendo a la necesidad urgente de contar con los servicios en la presente licitación se realizara la apertura del mismo según lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Empresa	Monto de la Oferta
AGRISUR- SRA. CALUDIA SILVEIRA DE AVILA RUC. 4075533-9	125.340.000

Verificación Cuantitativa de documentos	***EMPRESA***
	AGRISUR- SRA. CLAUDIA SILVEIRA DE AVILA
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*Presenta*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Presenta*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Presenta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Presenta*
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.	**Presenta**

La Oferta será remitida al Comité Evaluador para su posterior análisis de acuerdo a los demás requisitos del llamado en referencia.

Siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos aproximadamente, se da por concluido el acto, firmando al pie del mismo los presentes en 2 (dos) ejemplares de un tenor y a un solo efecto.

Lic. Ramona Sanchez
Auxiliar de Administracion

C.P.N Ramona Fabiana Valenzuela
Encargada Temporal de la UOC